

# ¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services

1-800-453-3320

860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



[www.ayudalegalct.org](http://www.ayudalegalct.org)

## Ofrecemos asistencia legal gratuita en muchas áreas, entre ellas

- bienestar social,
- SNAP (cupones de alimentos),
- divorcio,
- manutención de menores,
- violencia doméstica,
- quiebra,
- educación especial,
- atención en hogares de ancianos,
- seguro médico,
- desahucio,
- ejecución hipotecaria,
- y más.

*Consulte el reverso para obtener más información sobre servicios legales.*

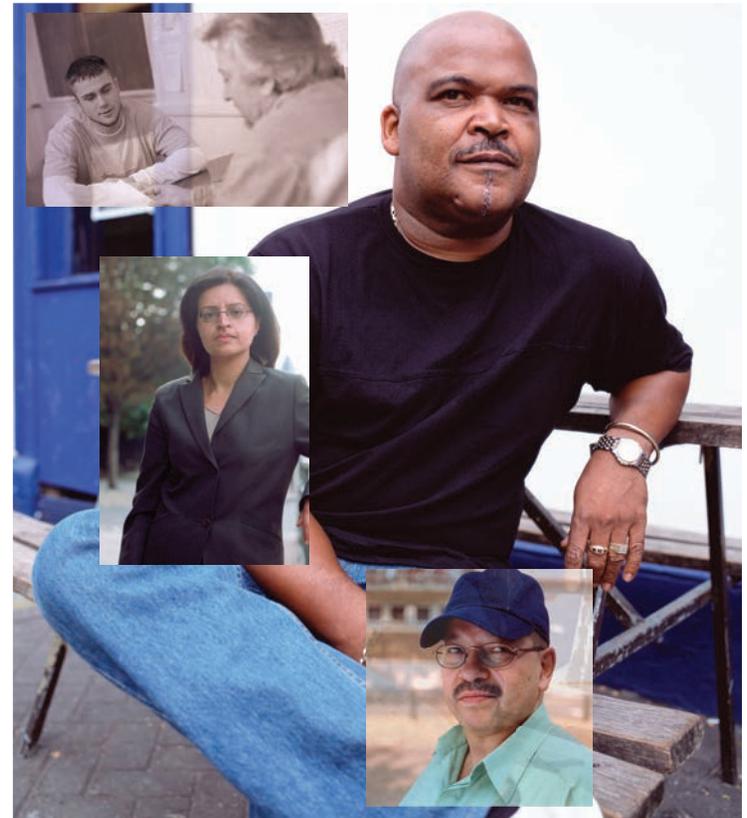
Trabajo

**SERVICIOS LEGALES**

SERIE DE AUTOAYUDA

## Derechos de las personas que solicitan empleo

julio de 2022



Este folleto le informará sobre sus derechos cuando usted esté solicitando un trabajo si

- usted tiene antecedentes penales,
- un empleador quiere hacerle un análisis de drogas,
- usted tiene una discapacidad,
- usted está embarazada,
- usted cree que le están discriminando, o
- necesita ayuda e información legal.

## Antecedentes penales

### ***¿Los empleadores me pueden preguntar sobre mis antecedentes penales?***

Los empleadores no le pueden preguntar sobre sus antecedentes penales en la solicitud de trabajo inicial.

Pero los empleadores le pueden pedir que les dé permiso por escrito para hacer una verificación de sus antecedentes.

Si se reportan condenas penales en su verificación de antecedentes, explíquelo a su empleador cómo ha cambiado usted y lo que usted aprendió de la experiencia.

### ***¿Dónde puedo obtener más información sobre cómo trabajar teniendo un antecedente penal?***

Para más información, lea nuestro follet, *¿No puede trabajar debido a sus antecedentes penales?*

## Análisis de drogas

### ***¿Puede obligarme un empleador potencial a que me haga un análisis de drogas?***

Sí, pero primero se lo tiene que notificar por escrito. Si el análisis da un resultado positivo, le tienen que hacer un segundo análisis para verificar si el resultado del primero fue correcto.

If you're under 60, call us for help:



Statewide Legal Services  
1-800-453-3320 or 860-344-0380

Search our website for help:



[www.ctlawhelp.org](http://www.ctlawhelp.org)

*If you're over 60, call your local legal aid office.*

### ***Connecticut Legal Services***

[www.ctlegal.org](http://www.ctlegal.org)

#### **Bridgeport**

1000 Lafayette Blvd 203-336-3851  
Suite 950

#### **New Britain**

16 Main Street 860-225-8678

#### **New London**

125 Eugene O'Neill Dr.  
Suite 120 860-447-0323

#### **Stamford**

1177 Summer Street 203-348-9216

#### **Waterbury**

85 Central Avenue 203-756-8074

#### **Willimantic**

1125 Main Street 860-456-1761

### ***Greater Hartford Legal Aid***

[www.ghla.org](http://www.ghla.org)

999 Asylum Avenue  
Hartford, CT 06105  
860-541-5000

### ***New Haven Legal Assistance Association***

[www.nhlegal.org](http://www.nhlegal.org)

205 Orange Street  
New Haven, CT 06510  
203-946-4811

### ***Consumer Law Project for Elders***

Free legal assistance to people 60 and over throughout Connecticut who have money/debt problems.

1-800-296-1467

*Esta guía fue preparada por Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association, y Statewide Legal Services de Connecticut.*

*La información incluida en esta guía se basa en las leyes de Connecticut vigentes al julio de 2022. Esperamos que esta información le resulte útil. No tiene como finalidad servir de asesoramiento legal para una situación particular. Si necesita más ayuda, comuníquese con Statewide Legal Services o consulte con un abogado.*

© 7/2022

## Discriminación

---

### ***¿Qué puedo hacer si no me dan el empleo por motivos de discriminación?***

Si usted cree que no le contrataron o que le despidieron por motivos de discriminación, usted puede presentar una queja.

Su queja tiene que demostrar que le trataron de manera distinta o injusta debido a su

- raza, color, ancestro, nacionalidad de origen;
- religión, estado civil, orientación sexual;
- edad, sexo, identidad o expresión sexual;
- embarazo;
- discapacidad (física o mental); o
- estado como veterano

Usted también puede presentar una queja si usted fue discriminado de cualquier otra manera, tal como en reclutar, referir, entrenar, ascender, promocionar, despedir, o compensar.

### ***¿Cómo presento la queja?***

Estas agencias le pueden ayudar a presentar una queja:

La Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades de Connecticut. Llame al 1-800-477-5737 o 1-860-541-3400 o visite la página web: [www.ct.gov/chro](http://www.ct.gov/chro).

La Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos. Llame al 1-800-669-4000 o visite la página web <https://www.eeoc.gov>.

**Usted no necesita un abogado para presentar una queja.**

### ***¿Hay un plazo límite para presentar una queja?***

**Sí.** Usted tiene 300 días después del acto de discriminación más reciente para presentar una queja.

Los empleadores no pueden rehusar darle el empleo basándose en un análisis de drogas que salió positivo solo por THC (el ingrediente activo en la marihuana) excepto si

- viola una ley federal o pone en riesgo un contrato federal, o
- el empleador tiene una política por escrito que dice que un análisis positivo de THC puede resultar en la pérdida de una oferta de trabajo.

Usted tiene derecho a recibir una copia de los resultados del análisis, los cuales no deben ser divulgados a nadie.

## Salario

---

### ***¿Cuándo debe decirme el empleador lo que paga por el trabajo?***

Los empleadores deben decirles a las personas que estén solicitando un trabajo el salario promedio antes de hacer la oferta de trabajo, cuando le estén ofreciendo el trabajo, o cuando el solicitante pregunte acerca de él durante el proceso de solicitud – lo que ocurra primero.

## Discapacidades

---

### ***¿Tengo que informarle a mi empleador sobre mi discapacidad?***

**No.** No es necesario que hable sobre su discapacidad durante la entrevista o incluso después de que le hayan contratado.

### ***¿Puede un empleador tratarme distinto debido a mi discapacidad?***

Un empleador potencial **no puede**

- preguntarle si tiene una discapacidad,
- obligarlo a hacerse un examen médico (a menos que ya le haya ofrecido el empleo), o
- negarse a contratarle (a menos que el empleador no pueda efectuar cambios razonables para que usted pueda trabajar allí).

Un empleador potencial **puede** preguntarle si usted está en condiciones de cumplir con las funciones del cargo.

### ***¿Qué hago si necesito que un empleador cambie algo para que yo pueda desempeñar el empleo que estoy solicitando?***

Dígale al empleador lo que necesita que cambie y por qué. El empleador debe hacer el cambio a menos que lo que usted pida no sea razonable.

**Nota:** Su empleador tiene derecho de hacer un cambio distinto, siempre y cuando el cambio sea efectivo y razonable. Para obtener más información sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), visite [www.ada.gov](http://www.ada.gov).

### ***¿Qué tipos de cambios son razonables?***

Cambios razonables son los cambios que le ayuden a alguien con una discapacidad a solicitar empleo o a realizar su trabajo. Si estos cambios causaran dificultades extremas, entonces estos cambios no serían razonables, y el empleador no tiene que hacer dichos cambios.

Por ejemplo, cambios razonables pueden incluir

- cambiar el horario de su trabajo;
- cambiar el equipo que usted tiene que usar, como su silla o teléfono;
- cambiar las responsabilidades de su trabajo; o
- contratar un intérprete o un lector para que usted pueda hacer el trabajo.

### ***¿Qué pasa si el empleador se niega a hacer un cambio razonable?***

Si su empleador le dice que el cambio que usted requiere le causaría dificultades extremas, llame a Statewide Legal Services al 1-800-453-3320 o al 860-344-0380.

### ***¿Qué pasa si no me dan el empleo debido a mi discapacidad?***

Si usted está calificado para el empleo y tiene una discapacidad, la ley le protege contra la discriminación. Calificado quiere decir que está en condiciones de efectuar el trabajo, si el empleador hace los cambios razonables en el lugar de trabajo. La ley también le protege si

- su empleador *piensa* que usted tiene una discapacidad, o
- si usted tiene un problema de salud crónico, aunque sea un problema que no afecte ninguna actividad importante de su vida.

**Si usted cree que le han tratado injustamente, debería presentar una queja inmediatamente.** Siga leyendo para más información sobre cómo presentar una queja.

## Edad

---

### ***¿Puede un empleador preguntar mi edad?***

No. En una solicitud inicial de trabajo, a los empleadores no les es permitido preguntarle su

- edad,
- fecha de nacimiento,
- las fechas en las que asistió a la escuela, o
- cuándo se graduó de la escuela.

Los empleadores pueden preguntarle su edad únicamente si es un requisito de la ley estatal o federal, o si existe una razón legítima relacionada con el trabajo.

## Embarazo

---

### ***¿Debo informarle a un empleador potencial que estoy embarazada?***

**No.** Su empleador no le puede preguntar sobre su embarazo a menos que esté relacionado directamente con su empleo.